

Referencia:	2022/00009846N
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21/10/2022
Asunto:	PROPUESTA DE CANDIDATURA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO, ISLA DE FUERTEVENTURA
Departamento:	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA/ GOBIERNO DE CANARIAS/ AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN/ PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA SA, MP.
Secretaria (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE CANDIDATURA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO, ISLA DE FUERTEVENTURA.

Por el Señor Alcalde Accidental se da cuenta de la Propuesta formulada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, Memoria justificativa e Informe de cumplimiento de criterios para la implantación de la Sede de la Agencia Espacial Española en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, ubicado en el término municipal de Puerto del Rosario. La Junta de Gobierno Local, vista la indicada propuesta y documentos por la unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a la Candidatura del Cabildo de Fuerteventura para implantación de la Sede de la Agencia Espacial Española en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, ubicado en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

SEGUNDO.- Que en caso de que por el Gobierno de Canarias se optara por la propuesta de Parque Tecnológico de Fuerteventura como sede permanente de la Agencia Espacial Española, una vez determinada, el Cabildo de Fuerteventura asumirá los compromisos que, en su caso, correspondan a esta entidad en línea con los documentos que sirven de base a este acuerdo.



TERCERO.- Elevar el presente Acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura, al Gobierno de Canarias y a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, a la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, MP., para su conocimiento y efectos oportunos

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº